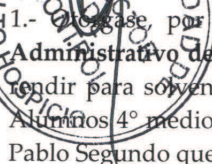


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 352/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 3528/14 de 11 de Noviembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para implementar la "Ceremonia de Graduación de los Alumnos de 4° medio", que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:



1.- ~~Se~~ **ase,** por una vez, fondo a rendir a don Manuel Castillo Lock, RUT: 6.278.420-2, **Jefe Administrativo de Educación**, por la suma de \$ 200.000 (**doscientos mil pesos**), que solicita fondo a rendir para solventar los gastos necesarios para llevar a cabo la "Ceremonia de Graduación de los Alumnos 4° medio", destinado a la compra de premios para los alumnos de 4° medio del Liceo Juan Pablo Segundo que obtuvieron los mejores promedios en el Área de Mecánica y Enfermería.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Gastos Funcionarios del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.